

Resolución de Adjudicación n.º 190/2023 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día siete de diciembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Directrices de Adquisiciones de la OPEP, se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización n.º **OPEP-56-CP-B** denominado **“ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”**, fondos del CONTRATO DE PRÉSTAMO OPEP-14611P, Proyecto de RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Señalándose el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, hasta las quince horas treinta minutos para la recepción de ofertas, habiéndose recibido tres (3) ofertas: CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ; MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ y PROBISEGE, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas, que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó como encargados para la evaluación de ofertas a las siguientes personas: 1) Dra. María de Lourdes Jarquín de Angulo, Colaborador Técnico Médico; 2) Dra. Cecilia Somoza de Díaz, Colaborador Técnico; 3) Ing. Miguel Antonio Carmona Interiano, Colaborador Técnico Conservación y Mantenimiento MINSAL y, por parte de la Unidad Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, se designó a la Lcda. Rita Barahona Molina, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI.
- IV. Luego de realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas recibidas, tomando en cuenta el presupuesto detallado para este proceso, que el precio ofertado, está dentro del valor de mercado y las necesidades de las Unidades de Salud de contar con este equipamiento, de conformidad a lo establecido en el Numeral 9 *“Derecho del Comprador a variar las Cantidades”*, la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró pertinente incrementar en un 20% las cantidades a adquirir en el ítem recomendado a adjudicar.
- V. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización, numeral 6 *“Análisis y Evaluación de las Ofertas”*, numeral 7. *“Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas”*, numeral 8 *Adjudicación de la Orden de Compra* y numeral 9 *“Derecho del Compradora variar las Cantidades”* y las disposiciones establecidas en las Directrices de Adquisiciones de la OPEP, los designados para realizar la evaluación técnica de las ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación para la Adjudicación; recomendando de la siguiente manera:
 1. **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Cotización n.º **OPEP-56-CP-B** denominado **“ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**, al oferente **PROBISEGE, S. A. DE C.V.**, por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 12/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,543.12) con impuestos incluidos, debido a que dicha oferta cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización.

2. Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos. Contrato de Préstamo OPEP-14611P, Componente 1, Respuesta de Emergencia ante el Covid-19 para la Prevención, Detección y el Tratamiento, Proyecto 7500. Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-13-01-22-3-61102
3. Plazo de Entrega: 30 días calendario contados después de la distribución de la Orden de Compra.
4. Lugar de Entrega: Almacén El Paraíso del MINSAL, Final 6a Calle Oriente, n.º 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban San Salvador, El Salvador.
5. Rechazar la oferta de CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ, por no responder sustancialmente a lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Numeral 7. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y Numeral 8. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, del Documento de Solicitud de Cotización, igualmente, no representa el precio más bajo, según se detalla a continuación:

Ítem 1:

- No cumple debido a que ofrece un Sistema: A5 Gen5 AI Processor, siendo lo solicitado un Sistema: Quad A55 o superior.
- No cumple, debido a que el equipo ofertado no posee RAM interna: 2 Gb (mínimo).
- No indica en su oferta cuantos puertos USB ofrece, siendo lo solicitado 2 (mínimo)-Puerto LAN (RJ45).
- No cumple, debido a que ofrece solo Wi-Fi, siendo lo solicitado Wi-Fi 2.4 Ghz/ 5Ghz.
- No cumple, debido a que no incluye rack giratorio y su puesta en funcionamiento en sitio.

Ítem 2:

- No cumple, debido a que el sistema de audio ofertado no especifica si es un sistema amplificado portátil, asimismo, las especificaciones técnicas ofertadas presentan varios incumplimientos en relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento de Licitación.

6. No se recomienda la adjudicación de la oferta presentada por María del Socorro Vindel González. para el ítem 1, ya que a pesar que cumple con lo requerido, no representa la oferta más baja.

VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las Directrices de Adquisiciones de la OPEP, y conforme a lo establecido en el Numeral 6. *Análisis y Evaluación de las Ofertas* y Numeral 8. *Adjudicación de la Orden de Compra*, del Documento de Solicitud de Cotización:

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Cotización n.º **OPEP-56-CP-B** denominado **"ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES** al oferente **PROBISEGE, S. A. DE C.V.**, por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,543.12)** con impuestos incluidos, debido a que dicha oferta cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización, de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Código MINSAL	Descripción del Bien	U/M	Cantidad	Precio Unitario US\$	Monto Total US\$ con impuestos
1	60206122	Televisor a color de 55", pantalla led. Marca: SONY Modelo: KD-55x77L	c/u	12	\$795.26	\$9,543.12
Total costo de los bienes con impuestos incluidos						US\$9,543.12

2. Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos. Contrato de Préstamo OPEP-14611P, Componente 1, Respuesta de Emergencia ante el Covid-19 para la Prevención, Detección y el Tratamiento, Proyecto 7500. Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-13-01-22-3-61102.
3. Plazo de Entrega: 30 días calendario contados después de la distribución de la Orden de Compra.
4. Lugar de Entrega: Almacén El Paraíso del MINSAL, Final 6a Calle Oriente, n.º 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban San Salvador, El Salvador.
5. Rechazar la oferta de CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ, por no responder sustancialmente a lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Numeral 7. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS y Numeral 8. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, del Documento de Solicitud de Cotización, según las razones expuestas en el Romano V, numeral 5, del presente documento.



MINISTERIO
DE SALUD

RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19
CONTRATO DE PRESTAMO- OPEP-I461 IP

6. Elaborar la respectiva orden de compra.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem
MINISTERIO DE SALUD